

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS**

FIJA NUEVAS FECHAS DE EXÁMENES

***"JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y
MINAS N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"***

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y
OPOSICIÓN**

***"DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES N° 1 DE LA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"***

"AGENTE FISCAL N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"

Se comunica que en autos ADM 8881/19, se ha dictado la siguiente providencia: *"San Luis, dieciocho de marzo de dos mil veinte. – Atento a que en fecha 13/03/2020, Acta N° 05/2020 del Consejo de la Magistratura, se resolvió llamar a concurso para cubrir los cargos de "DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" y "AGENTE FISCAL N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" y dada la análoga competencia material del cargo que tramita en autos con los cargos a convocar; modifíquese la caratula correspondiente, acumulándose el ADM 6468/19 y FÍJESE como fecha de exámenes para el cargo de "JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", el día 28/05/2020, el examen escrito a partir de las ocho horas y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal se desarrollarán desde el día 29/05/2020, a partir de las ocho horas, ambos en el Palacio de Justicia. Asimismo CONVOQUESE a concurso de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de:*

***-"DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES N° 1 DE
LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"***

-"AGENTE FISCAL N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL"

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en la página web del Consejo de la Magistratura (consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar) presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia-, la que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, y certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia expedido dentro de los seis meses a la fecha de presentación, todo lo que se encuentra detallado en el ícono "requisitos" de la referida página web del Consejo de la Magistratura. No se admitirá, a dichos efectos, remisión a carpetas presentadas con anterioridad. -

La inscripción pertinente deberá efectuarse en forma on line a través de la página web dentro de los días 30/03/2020 al 06/04/2020. Asimismo, deberán presentar en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, carpeta con el soporte papel de la documentación de la inscripción on line, en original o copia certificada, dentro de las 48 horas de finalizado el período de inscripción.-

No será procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018, del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008. El temario de contenidos mínimos se encuentra publicado en la mencionada página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis. –

*El examen escrito se realizará el día **28/05/2020** a partir de las ocho horas*

(08:00) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, desde el día 29/05/2020 a partir de las ocho horas (08.00). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis; todo ello sin perjuicio de los distintos exámenes que se realicen a los postulantes, escritos y verbales, en consideración al rol de cada cargo concursado.-

PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial por tres días y en la página web del Consejo de la Magistratura.” Fdo: Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el Sistema de Gestión Informático por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Secretaria Subrogante del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma.